

Montevideo, 26 de Julio de 2019.

Convenio Marco 3/2019 – Adquisición de Productos de Limpieza

Aclaración N° 16

Consulta N°1

Me comunico para consultar respecto a la forma de ofertar en referencia al Convenio Marco - Productos de Limpieza, específicamente por el producto Franelas.

Considerando que es un producto que en forma unitaria tiene un valor muy bajo, necesitamos poder establecer como medida de unidad la docena de franelas (en vez de la franela en forma unitaria), y establecer una cantidad mínima de venta, ya que la incidencia del costo de envío/flete puede ser muy significativa si la cantidad solicitada es poca.

En los formularios para ofertar no vemos donde especificar el tipo de unidad que se ofrece ni tampoco donde establecer una cantidad mínima de compra.

En nuestro caso las franelas vienen en bolsitas de polietileno de baja densidad por docena y luego en fardos de 50 docenas. Para poder ofertar un precio competitivo incluyendo el costo de envío, la cantidad mínima por pedido debería ser de 50 docenas, pero no logramos identificar como poder realizar la oferta considerando esto.

Respuesta

La unidad de compra establecida para el artículo franela es la unidad.

En el numeral 24 del Pliego Particular se establece que: "los proveedores podrán rechazar órdenes de compra inferiores a \$500 (quinientos pesos uruguayos)."

Esto hace referencia al total de la orden de compra, no por artículo.